



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD**
Radicación **41001-31-10-001-2021-00437-00**
Demandante **JAVIER EDUARDO POLANIA ROJAS**
Demandado **GLORIA LUCIA POLANIA ROJAS Y OTROS**
Actuación Auto pone en conocimiento y varios/Sustanciación S.O.

Neiva, Veintitres (23) de enero de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo la información remitida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INLMyCF-, el Despacho lo pone en conocimiento del demandante para que proceda a consignar el excedente de dicho valor, informando al Despacho lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

OFICIO No. GRADF-DRSU-00006-2023 RESPUESTA OF. 2048 CASO: 41001-31-10-001-2021-00437-00

Mildred Daniela Alvira Cardozo - Dir. Reg Sur - Reg. Sur <Mildred.alvira@medicinalegal.gov.co>

Mié 18/01/2023 9:04 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Neiva Huila

Cordial saludo, me permito remitir oficio mencionado en el asunto, dando respuesta a su oficio No.2048 del 14 de diciembre del 2022 y recibido el 13 de enero del 2023 en esta dependencia, correspondiente a:

Referencia: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: JAVIER EDUARDO POLANIA ROJAS

Demandado: GLORIA LUCIA POLANÍA ROJAS Y

OTROS Radicación: 41001-31-10-001-2021-00437-00

Agradezco dar acuse de recibido. Cordialmente,



MILDRED DANIELA ALVIRA C.

Facilitadora de Capacitaciones y Convenios Académicos

Dirección Regional Sur

Calle 13 No. 5-140

Teléfono: 872 06 35 Ext. 3868

Neiva-Huila



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DIRECCIÓN: Calle 13 No. 5 - 140. NEIVA, HUILA
TELEFONO: 608 8720635 Telefonía IP 6014069944 Ext 3861

Oficio No.: GRADF-DRSU-00006-2023

CIUDAD Y FECHA: NEIVA. 17 de enero de 2023
NÚMERO DE CASO INTERNO: GRADF-DRSU-00002-C-2023
OFICIO PETITORIO: No. 2048 - 2022-12-14. Ref: Proceso 410013110001202100437-00 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: GALIA PERDOMO MENDEZ
JUZGADO 1 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA: GALIA PERDOMO MENDEZ
JUZGADO 1 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
JUZGADO
CRA 4 No 6-99 OF. 203 PALACIO DE JUSTICIA
NEIVA, HUILA
ASUNTO: Oficio general
PERSONA ASOCIADA: JAVIER EDUARDO POLANIA ROJAS
GLORIA LUCIA POLANIA ROJAS
ARGEMIRO OLAYA PERDOMO



CASO ADN-018-RS-2022

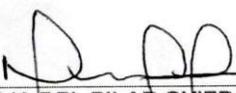
Cordial saludo:

Me permito informar que los costos para la prueba de ADN del grupo familiar (JAVIER EDUARDO POLANÍA ROJAS y el extinto ARGEMIRO OLAYA PERDOMO) fue de CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 5.091.395,88), costo que correspondía únicamente a la vigencia 2022, tal cuál como se indicó en el oficio No. GRADF-DRSU-00050-2022 del 16 de junio del 2022.

Por lo anteriormente expuesto, me permito informarle que los costos para la vigencia 2023, obedece a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$5.681.935,64), por tanto debe consignarse el excedente, es decir la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$590.539,76)**.

La suma en mención debe ser consignada a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la cuenta corriente No.309-18848-0 del Banco BBVA, indicando nombre, número de cédula, dirección y número telefónico de quien hace el pago. Consignado dicho valor deberá enviarse el original de la consignación entregada por el Banco, a la sede de la Regional Sur calle 13 No.5-140 de Neiva, mínimo con 15 días de antelación a la fecha fijada por el despacho para la exhumación, so pena de no llevarse a cabo la diligencia.

Atentamente,


NATALIA DEL PILAR OVIEDO PRIETO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Oficio No.: GRADF-DRSU-00006-2023

Revisado por: NATALIA DEL PILAR OVIEDO PRIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

